



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 641

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establece las atribuciones del Presidente de la República;

Que el día 22 de mayo de 2025, falleció el doctor Luis Alfredo Palacio González, quien desempeñó, en el marco del orden constitucional, las más altas dignidades del Estado, ejerciendo la Vicepresidencia y la Presidencia de la República del Ecuador;

Que el doctor Luis Alfredo Palacio González desarrolló una destacada trayectoria profesional en el ámbito de la medicina, así como una participación relevante en la vida pública del país, ejerciendo con responsabilidad y compromiso sus funciones;

Que su gestión al frente de la Presidencia de la República se caracterizó por una postura independiente y por el impulso de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de sectores estratégicos como la salud y la educación, así como al respeto y consolidación del orden democrático e institucional;

Que corresponde al Estado ecuatoriano rendir homenaje póstumo a quienes han ejercido la más alta dignidad pública del país y expresar su solidaridad con la familia del exmandatario; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Declarar duelo nacional en todo el territorio de la República del Ecuador durante los días 22 y 23 de mayo de 2025, con motivo del fallecimiento del doctor Luis Alfredo Palacio González, Expresidente Constitucional de la República del Ecuador.

**Artículo 2.-** Disponer que durante los días 22 y 23 de mayo, la bandera nacional permanezca izada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares.

**Artículo 3.-** Disponer que las entidades competentes coordinen, en el marco de sus competencias, con la familia del exmandatario la organización del Funeral de Estado, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial Público vigente.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**No. 641**

**DANIEL NOBOA AZÍN**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de mayo de 2025.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a faint blue line that serves as a signature line.

Daniel Noboa Azín

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**